



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº 0740**

(06 AGO 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento Provisional"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que confiere el Decreto 4147 de 2011, Decreto 4885 de 2011, Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015, Decreto 0611 del 16 de junio de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 11 Numeral 13 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene la función de *"Nombrar el personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal"*.

Que mediante Decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011 y el Decreto 4885 del 22 de diciembre de 2011, se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante el Decreto 2672 del 2013, se modificó parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y mediante Decreto 2673 del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que a través de la Resolución No.0901 del 08 de octubre de 2024, fue modificado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Nacional para La Gestión Del Riesgo De Desastres –UNGRD.

Que el Artículo 2.2.5.1.1, del Decreto 1083 de 2015, establece que: *"(...) Corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley"*.

Que el Grupo de Talento Humano identificó que dentro de su planta hay una vacante del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16 adscrito al Grupo de Tecnologías de la Información de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que *"Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera"*.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento Provisional"

Que no existiendo servidores con derechos de carrera administrativa que puedan optar por el derecho preferencial al encargo, el Director General de esta Entidad en su facultad nominadora proveerá la vacante mediante nombramiento provisional.

Que una vez analizada la hoja de vida de la señora **NINI JAZBLEIDY SÁNCHEZ CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.802.626 de Bogotá D.C., se evidencia que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada con carácter provisional en el cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16 adscrito al Grupo de Tecnologías de la Información de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a **NINI JAZBLEIDY SÁNCHEZ CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.802.626, en el cargo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16 adscrito al Grupo de Tecnologías de la Información de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- a partir de la fecha, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$4.071.270)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la señora **NINI JAZBLEIDY SÁNCHEZ CARDOZO**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

06 AGO 2026

JAVIER PAVA SÁNCHEZ (E)
Director General

Proyectó: Tatiana Arias Rivera / Contratista GHTA

Revisó: Diana Marcela Bolaños / Contratista GTH

Yanizza Lozano Orjuela / Coordinadora GTH

Ángela Liliana Rondón Gutiérrez / Contratista SG

María Daniela Castaño De La Torre / Abogada contratista SG

Michael Oyuela Vargas / Secretario General UNGRD